

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIACION N° 088

Popayán, febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00336-00
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: CARLOS JOEL GUTIERREZ HERNANDEZ

Se allega memorial signado por el operador en insolvencia de persona natural no comerciante de la Cámara de Comercio del Cauca, anexando providencia de admisión donde en su parte resolutive numeral nueve (9) ordena la suspensión de los procesos judiciales adelantados en contra de CARLOS JOEL GUTIERREZ HERNANDEZ.

Ahora bien, según el artículo 545, numeral 1° del C.G.P, que reza: ... *No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación. El deudor podrá alegar la nulidad del proceso ante el juez competente, para lo cual bastará presentar copia de la certificación que expida el conciliador sobre la aceptación al procedimiento de negociación de deudas...*”, así las cosas, resulta procedente la suspensión del proceso hasta tanto sea dirimida el trámite ante la Cámara de Comercio del Cauca en consecuencia, el juzgado.

DISPONE:

SUSPENDER el presente proceso en atención a los breves motivos expuestos con antelación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5a19207e0131563afc48bffb0d1a387901569325dcc134edd36d1938d5e06d
54**

Documento generado en 18/02/2021 01:20:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**